

UN PLAN DE ORDENACIÓN PARA LA SIERRA DE GUADARRAMA¹

Eduardo Martínez de Pisón

Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

En una tradición casi secular se inserta nuestra última iniciativa de conservación de la Sierra. Si al sector madrileño del Guadarrama que hemos considerado procedente calificar como posible Parque Nacional se le añadiera la parte segoviana correspondiente experimentaría esta montaña un cambio de su papel funcional actual con acentuación de su personalidad territorial en el aspecto que más la cualifica, es decir, por su naturaleza.

Palabras clave: Guadarrama, Madrid, ordenación, Parque Nacional.

ABSTRACT

A plan for the systematization of the Sierra de Guadarrama.- Our most recent initiative for the conservation of the Sierra is inserted in an almost secular tradition. If we add to the Madrilenian sector of Guadarrama that we have considered correct to classify as a possible National Park the corresponding part from Segovia, this mountain would undergo a change in its current functional role with an emphasis on its territorial personality with regard to the aspect that most describes it, that is to say, its nature.

Key words: Guadarrama, Madrid, systematization, National Park.

Fecha de recepción: junio 2009.

Fecha de aceptación: octubre 2009.

¹ Texto de la conferencia que tuvo lugar el 7 de febrero de 2009 con el título «La Sierra de Guadarrama, futuro Parque Nacional» en el Simposio del Grupo de Trabajo de la AGE sobre Pensamiento Geográfico, en la Residencia La Cristalera, de la UAM, en Miraflores de la Sierra (Madrid). Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación CSO2008-03877, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el FEDER.

«Ca Tiempo façe las cosas
E desfaçe».

Marqués de Santillana. *Proverbios de prudencia e sabiduría*.

I. CONDICIONANTES GENERALES

Cuando, en 1886, Giner describe una puesta de sol desde las Guarramillas, reclama la necesidad de «organización de sociedades alpinas o de excursiones» que puedan inducir al disfrute de estos valores formidables de la naturaleza, tan distintos y tan cercanos a Madrid, pero evitando que tomen las formas frívolas que suelen proceder de las modas mundanas del *sport*. A principios del siglo XX, Bernaldo de Quirós encuentra en El Paular, en una andanza montañera, unos excursionistas de la Institución, una forma nueva de educación en la montaña que le produce inmediata admiración. Por esas fechas este lugar está frecuentado además por un grupo de adeptos —excursionistas reconocidos y profesores, literatos, pintores de primera fila— a su carácter retirado, a la belleza de su escenario y al gusto por la calidad artística del monasterio, que se acercan algo tardíamente, pero como vanguardia madrileña, al movimiento del «viaje a la naturaleza» ya consolidado en Europa.

Discípulo universitario de Giner, Quirós se introducirá, pues, por diversos caminos en esa misma idea cultural y educativa de la Sierra y, como montañero activo, la traducirá en realidades: en hechos concretos excursionistas, en la formación de una sociedad alpinista —*Peñalara*— y en una acción cultural definida en su revista, con la cooperación estimulante de sus consocios. Allí acuden, por tanto, nuestros primeros montañeros, desde inicios del siglo XX, retenidos por «el encanto» especial del Paular, que les ofrecía lo distinto de un mundo rural y natural, lo retirado, el descubrimiento incluso, más la soledad y la grandeza de la roca o la tormenta. «A 40 kilómetros de Madrid —escribe Bernaldo de Quirós—, la Sierra de Guadarrama es la escuela de iniciación en el amor a la montaña». El otro lugar inmediatamente preferido, como Peñalara por sus rasgos más alpinos —cumbre, nieve y rocas escarpadas—, es la Pedriza de Manzanares, «donde la Real Sociedad Peñalara construyó su primer refugio, dedicado a honrar la memoria del glorioso maestro D. Francisco Giner de los Ríos», en 1916.

Bernaldo de Quirós escribió numerosos trabajos sobre las montañas, alguno renombrado sobre la Pedriza. Su libro clave sobre este paraje se editó en 1921, volvió a publicarse en 1923 y en 1999 se ha recuperado en una reimpresión que ha adquirido renovada difusión. Sin duda es un trabajo de gran interés y una notable aportación en su momento, que hizo avanzar de golpe el conocimiento excursionista, físico, histórico y cartográfico de este laberíntico enclave granítico del Guadarrama. Pero además esta obra pone su acento en lo esencial de estos paisajes: las formas rocosas, que tanto impresionaron a Unamuno, como una «escombrera de castillos de mano de Dios». Y, sobre todo, significa la preferencia por los parajes solitarios y escondidos, por lo pétreo e intrincado, por los lugares secretos. Simboliza la superación de nuestra tardanza cultural en el aprecio por las montañas. Eso convierte este libro en la muestra mejor de la vieja sabiduría del Guadarrama. E incluso expresa una manera esencial de entender el montañismo, que deriva del sentido renovador que Giner de los Ríos dio a nuestra relación con la naturaleza y de su desdén por las formas frívolas del *sport*. La palabra montañero —que debería expresar austeridad, pasión por la montaña y afinidad

con su entorno, como Enrique de Mesa, según Quirós «atento a las solicitudes del paisaje»— está ya en 1921 para Bernaldo de Quirós distante del deportivismo mundano de las estaciones de nieve, actividad que no se interesa por la montaña sino como soporte material de sus juegos y de la vida social enlazada a ellos.

Cuando el avance de tales juegos y de la utilización dañina de la Sierra se haga más fuerte y patente, no mucho después, sobre todo tras la implantación del ferrocarril, Bernaldo de Quirós volverá a escribir sobre la derivación que experimentaba el uso de aquellos grandiosos paisajes serranos, ya entonces «mancillados», que tanto había alabado y divulgado. No es por tanto casual que, pese al fracaso inicial de la propuesta del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en los años veinte, se sintiera como necesario en el decenio siguiente otorgar al menos otras figuras de protección locales y dispersas a determinados lugares selectos de la Sierra (Peñalara, La Pedriza, El Pinar de la Acebeda, La Peña del Arcipreste y La Fuente de los Geólogos). Fue una acción restringida e insuficiente, pero es el precedente de una voluntad conservacionista que todavía espera su oportunidad de conseguir un satisfactorio nivel y una dimensión de conjunto.

Figura 1.
CABEZAS DE HIERRO (2.381 m.)

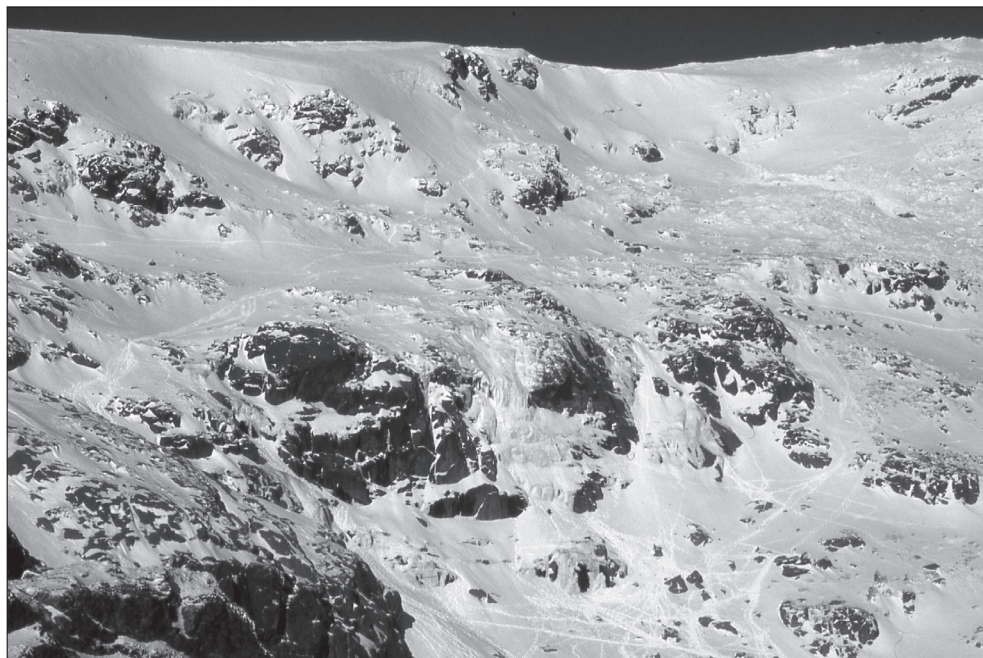


Sin duda hubo a partir de entonces, en cambio, una marcada evolución del paisaje en ciertos puntos internos de la Sierra de Guadarrama, por ejemplo en relación con la construcción de carreteras, con la presencia de embalses, con la actividad constructiva y con las actividades deportivas, que alcanzaron en la primera mitad del siglo XX las cotas elevadas de los Puertos de Navacerrada y de Los Cotos, aproximadamente desde que los transitara Bernaldo de Quirós a cuando los conocimos nosotros. Este sector de los Puertos fue uno de los

más fuertemente afectados por reconfiguración en altitud, pero también podríamos contrastar entre entonces y hoy otros puntos, incluso protegidos.

La clave de estos cambios internos y altos está en la entrega rápida y progresiva al turismo de los deportes practicados en la montaña: la primera etapa, de inicio de transformación, tuvo ya entidad entre 1900 y 1929. Por ejemplo, hasta principios del siglo XX el sector de los puertos de Navacerrada y Cotos había permanecido prácticamente intacto respecto a transformaciones de obras públicas, turísticas y deportivas. La carretera originaria del Puerto de Navacerrada, aunque construida en el siglo XVIII, no tomaría forma moderna hasta inicios del XX. Además, el ferrocarril a Navacerrada fue inaugurado en 1923. Todo ello contribuirá a la urbanización de este puerto. También desde el XVIII se abrió un camino a Cotos, pero sólo se incorporó Rascafría por este collado a la red de carreteras tras mediar los años veinte. Con el incipiente excursionismo guadarramista igualmente aparece la entrada del primer esquí serrano, descrito por Bernaldo de Quirós significativamente en 1921, como practicado por los «*snovistas*» urbanos (con «*v*» amable pero con clara alusión a la «*b*» crítica). Así, mientras se consolidaba el asociacionismo montañero y se incrementaba la afición al excursionismo por la Sierra, se abrió para excursiones y trabajos de campo la «*casa*» de la Institución Libre de Enseñanza en el Ventorrillo en 1912, en 1916 se inauguró el refugio de la Pedriza, en 1918 el del Ventisquero de la Condesa y en 1927 el de «*Zabala*» en Peñalara y el albergue de la Sociedad «*Peñalara*» en el Puerto de Navacerrada, muestras, entre otras, de la penetración educadora y alpinista en las altitudes serranas.

Figura 2
CIRCO DE PEÑALARA INVERNAL



Desde los años veinte, mientras continuaba la tendencia transformadora, hubo también el movimiento compensatorio o de autorregulación de tipo conservacionista al que hemos aludido, que fraguó, aunque ciertamente disminuido, desde 1930, y cuya inercia puede seguirse, pese a tantas circunstancias complicadas, hasta mediar el siglo. Desde esos momentos triunfaron planteamientos utilitaristas, fuertes sobre todo en el inicio de los setenta, que se frenaron a fines de esa década, aunque alcanzan a 1986. Arranca este proceso a comienzos de los años cincuenta, cuando se activó la explotación turística intensiva del área de los puertos, que lleva al estado de los paisajes actuales. Particularmente con el proyecto de 1953, que propuso la accesibilidad mecánica a algunas cumbres y la prolongación de los trazados de ferrocarril por los Cotos y las bases de Peñalara y Valdemartín. La obra del tren hasta los Cotos sólo se logró en 1964, y ello abrió nuevas posibilidades a la prolongación del montaje de estaciones turísticas de invierno e incluso a proyectos de urbanización, similares a los que ya estaban activos en Navacerrada, a Valcotos y Valdesquí. Así, como es sabido, en 1971 se cambió la figura del macizo de Peñalara de «Sitio Natural de Interés Nacional», logrado en 1930 por una decisión de política cultural, por la de «Centro de Interés Turístico», por una decisión de política mercantil.

Más recientemente se han dado hechos muy significativos, pero contrastados, como la reclasificación en 1990 del Parque Natural de Peñalara y el reciente desmantelamiento de la estación de esquí intrusa en su terreno, o el inquietante proyecto llamado «Estrategia de Ecodesarrollo» aprobado en 1993. Y, finalmente, ya en el siglo XXI estamos ante la feliz pero aplazada e inconclusa idea de recuperación del proyecto de crear un Parque Nacional de suficiente extensión y diversidad interna en el área de mayor valor natural de la Sierra.

La Sierra de Bernaldo de Quirós era lógicamente la misma que la actual, pero distinta en varios aspectos: poblamiento, hábitat, usos rurales, comunicaciones, funciones socioeconómicas, urbanización, conocimiento geográfico, incluso no eran iguales ciertos recubrimientos vegetales y, claro está, también eran diferentes su percepción, su sentido de utilidad y hasta su satelización desde Madrid.

En dependencia de la práctica excursionista y del conocimiento de la montaña adquirido a partir de ella, así como de la notable entidad cultural y científica en esos mismos años de la ciudad de Madrid, la atención a sus valores naturales e históricos es cada vez mayor y más cualificada. Y en este proceso será de especial interés, por su calidad y expresividad, el peso de la contribución de Bernaldo de Quirós, a la vez montañero activo e intelectual institucionista, jalonado con acciones concretas. De este marco surgirá, como ejemplo de esa expresividad, la colocación especialmente simbólica de la primera lápida en homenaje a Giner de los Ríos en el Tolmo de La Pedriza en 1915 o la redacción por Bernaldo de Quirós de su significativo artículo «El descubrimiento del Guadarrama» en el Boletín de la Institución en 1918. Sin duda, el respeto por los paisajes de la Sierra que se acabará concretando en Reales Ordenes de 1930 y 1932, con protección de lugares selectos, dependen de una valoración explícita de éstos, como es el caso de La Pedriza y Peñalara, ambos resaltados por Quirós desde comienzos de siglo.

Si hago presente un recuerdo personal de vivencia directa, ya de medio siglo, de la Sierra de Guadarrama y de la sucesión de transformaciones que le he visto experimentar, pienso que la montaña ha tenido que acabar mirando con sospecha las iniciativas y actividades de los hombres de sus ciudades próximas; de unos por excesivamente activos, de otros por

excesivamente pasivos. De la capital que se resguarda a su solana del cierzo, aquí, siempre creciente, y, allende los puertos, de la ciudad largo tiempo petrificada, que la leyenda situó encaramada en su risco para que pudiera contemplar eternamente la silueta femenina de las cumbres. En otra ocasión escribí que nuestra sierra está como le decían a don Quijote al final de sus andanzas: «¿Cómo que hasta aquí has llegado, sin haberte muerto los infinitos palos que tienes a cuestras?». Pese a todo, la Sierra sigue siendo un don natural, cargado de símbolos culturales, que han hecho de ella referencia de silencio, nieve, roca, torrentes, bosques, arte e ideas. Pero, inversamente, el mismo sentido cultural de la Sierra depende también de Madrid. Si alcanzasen a pesar aquí algún día más algunos ideales que ciertos intereses y determinadas posturas, es seguro que la capacidad necesaria para salvar la Sierra como espacio natural, residiría justamente en la misma ciudad. Es algo que hoy todos saben, aunque no todos lo digan.

Conviene distinguir en el territorio lo que realmente es la sierra, el espacio estrictamente montañoso, casi siempre por encima de los 1.000 metros de altitud hasta la cumbre de Peñalara (2.429 m., centímetro más o menos), con su valle interior del Lozoya que airea y dota de eje al conjunto, y con otros valles secundarios que muerden sus flancos externos, del carácter periférico de sus rampas basales y peanas exteriores que, aunque poseen algunos relieves moderados, sólo orlan la montaña, y aunque están cerca y se asocian a ella en diversos aspectos no son el Guadarrama. Desde luego, son paisajes rurales, cada día más urbanos, de interés indudable, pero no dominios naturales ni naturalizados a los que sean aplicables, o

Figura 3
LA PEDRIZA DE MANZANARES



procedentes, ordenamientos exclusivamente previstos para la protección de la naturaleza. En cambio, sí lo es el territorio serrano específico, con matices, grados y modulaciones, y como conjunto, dado que su fisiografía rotunda lo permite y reclama. Meter todo, sierra y peanas, en el mismo criterio, sin los debidos contrastes, no me parece una buena práctica geográfica. Este es el punto de partida general de zonificación.

Claro está que el ordenamiento tiene también gestión, administración, propiedad, usos, etc., por lo que cruzar la información de geografía y paisaje con la trama municipal tiene un sentido en este capítulo concreto, lo que conduce a operar con estos datos y elementos espaciales cuando se trate de ajustar la indispensable normativa. Pero cada cosa debe quedar con claridad en su apartado, es decir, no hacer zonas naturales con los municipios ni hacer normas de gestión sin ellos. Además, como la sierra contiene poblamiento y usos y su paisaje presenta un claro rostro humano decantado por el tiempo, hay que incorporar al hombre, al habitante, en lo que es el territorio, para entenderlo correctamente, y en su gestión, para actuar con acierto. Los espacios serranos de entidad natural se entrelazan con los aprovechamientos, entre otros particularmente los ganaderos y forestales, estos últimos con extensos y valiosos terrenos monteses y, pese a ello, con especiales problemas de compatibilidad del uso maderero respecto a las directrices de los Parques Nacionales, que eran bastante confusas en las normas con las que nos tocó trabajar, y más expresas y restrictivas, lo que no quiere decir acertadas, en las actuales.

Y, como la Sierra se inscribe en una región de fuerte presión y actividades urbanas, hay que entender su ordenamiento propio dentro de otro más amplio, de connotaciones más complejas. No se puede enjaular la montaña, aplicarle preceptos y tratamientos ajenos a la región, y operar como si la funcionalidad geográfica de Madrid no existiera, porque es un planteamiento irreal. Por un lado, la Sierra de Guadarrama constituye no sólo un territorio de fuerte personalidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que es la que nosotros trabajamos, y también aunque más compartido con otras montañas en la más dilatada de Castilla y León, sino un eslabón clave del Sistema Central, con significados naturales muy caracterizados en el conjunto geográfico de las montañas españolas, aunque todavía no recogidos en la red española de Parques Nacionales de montaña. Pero en la región de Madrid, como digo, conviven paisajes bipolares: de un lado la ciudad creciente y, de otro, la sierra más o menos espontánea, más paciente que agente. No se pueden entender por separado y hasta en la materialidad del territorio se observa el empuje de la metrópoli sobre la montaña. La ciudad tiene un papel organizador territorial con claro protagonismo. La ciudad tiene aquí un carácter tan estelar en el espacio geográfico de la Comunidad que plantear una ponderación de la naturaleza serrana, llevar a cabo y proponer un plan de recursos naturales de esta montaña dependiente, debe partir de esta circunstancia, además de analizar los constituyentes locales propios de todo PORN. La misma proximidad física de la ciudad a la sierra no sólo contagia a ésta de fenómenos urbanos, sino que requiere un tratamiento territorial especial en su zonificación general y especialmente en su tránsito entre la montaña y su periferia. Está claro que si la sierra hoy subordinada tuviera un rango territorial propio también estelar, con su estilo apropiado, por ejemplo al constituirse como Parque Nacional, la relación de fuerzas de esta galaxia se modificaría también de modo bipolar.

En cualquier caso, la Sierra de Guadarrama, tanto desde Madrid como desde Castilla la Vieja, es un espacio montañoso bien diferenciado. Un ámbito de marcada orografía, de

elevada altitud cimera, de contrastados desniveles con su entorno, de marcadas bases de sus vertientes. En su inclusión en el Sistema Central, su eslabón está igualmente individualizado, sus cordales son netos, sus elementos propios. La Sierra es un paisaje evidente, manifiesto, un lugar de dominios naturales, climáticos, geológicos, morfológicos, hídricos, edafológicos, de vegetación y de fauna y de paisaje, o rurnaturales, definidos, con rasgos propios y francamente distintos a sus entornos, aunque en lógicos enlaces con la región central ibérica en que se enclava. Con expresiones geográficas comunes, emparentadas y de vecindad, pero con franca precisión paisajística propia. Un territorio de montaña en nuestras latitudes es casi siempre un reducto, un abrigo de la naturaleza, contrastado con los valles o llanos de su entorno, más intensamente humanizados.

Esto sólo significa ensamblar y situar los componentes de la Sierra, de sus habitantes, de sus dinámicas y propósitos, en su contexto real. La historia, sin embargo, relativamente retirada de la Sierra ha permitido la reserva o patrimonio de paisajes valiosos que han llegado hasta nosotros y que hacen claramente aconsejable su preservación. Hemos de reconocer que estamos en momentos dinámicos difíciles para su mantenimiento espontáneo por los intensos y rápidos mecanismos de cambio territorial, pero tal vez también, al menos en teoría y no tanto en la práctica, en condiciones más aptas para su conservación por decisión cultural. Porque, en ese conjunto de iniciativas, igualmente procede de la ciudad una larga tradición cultural y científica con intervenciones y preservaciones positivas como las viejas propuestas conservacionistas con ya cerca del siglo de antigüedad que plantearon la posibilidad de otorgar a la Sierra de Guadarrama la calificación de Parque Nacional. En esta tradición se inserta con sentido renovador la última iniciativa de conservación de la Sierra y, por derivación, nuestro estudio, diagnóstico y propuesta, basados en una larga experiencia de trabajo en el territorio serrano y con un explícito propósito de inserción del modelo de conservación integral del Guadarrama en el conjunto del espacio madrileño y, si es mediante la figura de Parque Nacional, en el espacio aun más global que a éste le corresponde. Si la conservación del sector del Guadarrama que hemos considerado procedente, añadiendo claro está a la parte madrileña la segoviana, se hiciera efectiva mediante la figura adecuada de Parque Nacional, experimentaría esta montaña un cambio del papel funcional actual en las relaciones ciudad-sierra con acentuación de su personalidad territorial en el aspecto que más la cualifica, es decir, por su naturaleza. La declaración de Parque Nacional del Guadarrama lo incluye inmediatamente en la selecta red de Parques españoles y en la misma proyección internacional. En cualquier caso, ello daría lugar a un nuevo sistema geográfico en el centro peninsular y, en concreto, en la Comunidad de Madrid, que potenciaría la Sierra de Guadarrama y la incluiría del modo más adecuado y positivo —la civilizada protección de la naturaleza— en el cambio, en el modo de avance que no se debe esquivar, el que incluye la cultura. Pero tal modelo de ordenación requiere un eje de preservación con categoría administrativa y con entidad territorial vigorosa.

Las propuestas derivadas del trabajo que hemos realizado en equipo entre los años 2003 y 2005 para ponderar los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama madrileña han conducido, como era obligado, a proponer pautas en forma de directrices y normas para su plan de conservación. El PORN consta, así, de dos partes, primero un estudio en amplio formato, más de veinte tomos, con sus propuestas derivadas y, segundo, un volumen particular de normativa, derivado del análisis anterior. El primer componente del PORN comprende las

secciones de naturaleza, territorio, economía, cultura, deporte y paisaje, como un tratado aplicado al caso, con sus propuestas, y el segundo la síntesis de la metodología, el diagnóstico y la zonificación, más las directrices generales de ordenación y la normativa general, por tipos de recursos y de usos, y los regímenes de protección, asunto por asunto y lugar por lugar, con la cartografía final incluida².

II. CONDICIONANTES PARTICULARES

Las Consejerías de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y de Castilla y León establecieron un Protocolo de Trabajo en 2002 con el fin de coordinar la elaboración coherente en cada zona autonómica de un Plan de Ordenación (PORN) que *«propondrá las figuras de protección más adecuadas para su ámbito de aplicación, pudiéndose plantear, entre las mismas, la figura de Parque Nacional»*. Nosotros emprendimos nuestra tarea relativa al territorio serrano madrileño en este sentido en el año 2003 y la terminamos, como estaba previsto, en 2005, con un retoque cartográfico menor en la zonificación en febrero de 2006, siendo presentada a la Asamblea de Madrid y aprobada oficialmente en junio de 2006³. Para este análisis se tuvieron en cuenta los valores decantados del estudio de este territorio y sus posibilidades de acoplamiento a la letra del Plan Director de la Red de Parques Nacionales entonces vigente, sumando a la cartografía de valores naturales, territoriales y paisajísticos más las imposiciones territoriales y administrativas existentes, los usos, calificaciones, propiedades y repartos espaciales de montes, espacios previamente protegidos, etc., la aplicación de la zonificación prevista en la normativa.

Así pues, establecidos los valores y los usos, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales señalaba expresamente los tipos de zonificación aplicables para el caso de un Parque Nacional y marcaba con desigual precisión las compatibilidades e incompatibilidades que pueden presentarse en cada zona. Siguiendo la letra de dicho Plan Director, las zonas establecidas eran: 1º, zona de **reserva**, 2º, zona de **uso restringido**, 3º, zona de **uso moderado**, que permite autorizar *«la práctica de usos agropecuarios y aprovechamientos tradicionales»*; 4º, zona de **uso especial**, y 5º, zona de **asentamientos tradicionales**. Las zonas de «uso moderado» eran las que podían presentar equívocos en la admisión o no de determinadas compatibilidades entre ciertos usos, particularmente los forestales, y esta modalidad de conservación.

Era evidente que la inclusión de determinadas áreas valiosas pero con aprovechamientos no dañinos en el sistema territorial protegido del Guadarrama haría al Parque Nacional resultante más coherente, mientras que su exclusión de él mermaría su entidad geográfica. De su integración resultaría una mejora material del Parque. Pero en una visión restrictiva,

2 Los 21 tomos originales del trabajo completo (expositivo por secciones, propositivo de conjunto, y dispositivo de directrices y regímenes, con sus textos, mapas, tablas, diagnóstico, etc.) que nosotros llevamos a cabo se guardan y se pueden consultar en la Biblioteca de la Comunidad de Madrid.

3 Cuando en el año 2001 comenzó el proceso, tanto intelectual como político, ya con partidarios y disidentes, de un nuevo impulso de formalización de la idea de crear un Parque Nacional en la Sierra de Guadarrama, se editó un libro para difundir el proyecto, en el que colaboré con otros autores, cuyo título parece hoy un involuntario vaticinio de lo que ha acabado por ocurrir: (Vv Aa (2001): *El Guadarrama. Sinfonía inacabada*. Madrid, Comunidad de Madrid).

en cambio, incluso podría llegarse a la preferencia de áreas compatibles aunque de valor medio o menor, y a un rechazo de áreas de compatibilidad controvertible desde ciertos presupuestos, pero de valor marcadamente mayor. El seguimiento excesivo de esta pauta podría conducir, pues, hacia una selección cuestionable basada más en los tipos de usos que en el valor de los lugares. Dicho de otro modo, la zonificación del Parque Nacional podía quedar, por tanto, condicionada más por el juego de compatibilidades / incompatibilidades que por la valoración geográfica y ecológica de dichos lugares. La situación deseable era y es, pues, buscar un equilibrio entre la geografía de los valores y la geografía de las compatibilidades. Pero sin olvidar que un excesivo rigor haría temblar a otros Parques posibles, tanto como a algunos ya existentes, cuya mención nos ahorramos por ser sobradamente conocida. Suponemos que la inflexibilidad no se reserva sólo para el Guadarrama, aunque a veces lo parece, pero si se extendiera cuestionaría la misma posibilidad de creación de nuevos Parques Nacionales en un territorio de nuestras características geográficas y pondría en un brete a varios de los ya existentes.

Las cumbres y altas laderas de la sierra de Guadarrama constituyen ámbitos de elevado valor natural y paisajístico, con biotopos, roquedos, pedreras, lagunas y tollares que conservan flora, fauna y ecosistemas singulares. En las altas cabeceras los circos de origen glaciar y los neveros y ventisqueros constituyen modelados de alto valor natural, científico y perceptivo, con sus hoyos, lagunas y tollares y escarpes rocosos. Pero además las laderas medias y bajas conforman un ámbito particularmente extenso de la Sierra de Guadarrama, que enlazan las cumbres con los piedemontes en un escalonamiento montañoso interno con una presencia forestal de elevada calidad, pinares y robledales fundamentalmente, también con encinares y enebrales, y otras formaciones de menor extensión. Estas áreas sobradamente valiosas y significativas son verdaderas formaciones culturales que conservan todavía la huella e incluso la práctica de los usos tradicionales y, por tanto, es en ellas donde se plantean los mayores problemas de compatibilidad a que nos estamos refiriendo. Las estaciones de esquí existentes, por su ubicación central y cumbreña más que por su reducida extensión, claramente pequeña en comparación con la superficie total del espacio serrano susceptible de ser protegido, participan también del mismo problema. En ambos casos puede optarse por integrar esos espacios en el control del Parque futuro, con sus tensiones de compatibilidad, o excluirlos, con las pérdidas de sus lugares y valores y con sus consiguientes enquistamiento e independencia de usos. Era y es un reto más a resolver por la gestión, pero no es un inconveniente insalvable. La mejor fórmula es su control por los órganos gestores del Parque, queden esos terrenos turísticos de cancha, equipamiento y masificación dentro o fuera de él. Lo primero presentaba evidentes distonías en un espacio general de alto rango de conservación, aunque podía pensarse para ellos una calificación especial según la clasificación del Plan Director, pero lo segundo hubiera creado interrupciones espaciales y enclaves o nódulos extraños en el mismo eje cimero protegido de la sierra.

Las figuras de protección existentes en la Sierra de Guadarrama dentro de la Comunidad de Madrid, en el momento de redacción del PORN, eran ya nutridas, aunque variadas, dispersas y locales, sin pretender una organización global de la Sierra. Son aún las de Parque Natural, Parque Regional, LICs, ZEPA, Paraje Pintoresco, Monumento Natural de Interés Nacional y Reserva de la Biosfera. Estas figuras han sido el punto de partida del PORN con la posibilidad de ser reabsorbidas o revisadas al alza en una figura de integración en su pla-

neamiento de conjunto. Pero además, en la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que era nuestra referencia legal, se contemplaban cuando nos ocupamos de estas tareas otras figuras, aún no aplicadas en la Sierra de Guadarrama en la Comunidad de Madrid, como las de Parque Nacional, de Paisaje Protegido y de Reserva Natural. Como aplicación congruente de las figuras previstas en la normativa a las características de las distintas áreas del territorio estudiado seleccionamos aquellas figuras que podrían formar un cuadro conjunto coherente entre sí, con elementos de mutuo apoyo, y de ello salió un Plan acomodado a la realidad geográfica y a la norma vigente, territorialmente viable, con globalidad de integración de componentes y espacios territoriales, con unidad de criterio y con coherencia interna del planteamiento y de las piezas ensambladas.

En conclusión, pasamos de unas unidades tradicionales de protección dispersas y de rango medio, de tamaño restringido en el terreno propiamente serrano y relativamente incoexas, a otras amplias, unidas, de rangos alto y medio, y conectadas en un conjunto montañoso de soporte geográfico más riguroso. El conjunto es, pues, una propuesta orgánica y progresiva con funciones diferenciadas, e incluso el Parque Nacional estricto lo es también y, por ello, la gestión se modula gradualmente según esas áreas diferenciadas y escalonadas y se coordina en el territorio completo y en su relación externa. Si, tras todo este empeño, el Guadarrama quedase desprotegido como consecuencia del triunfo de otras opciones serán responsables de las futuras agresiones a la Sierra quienes ahora juegan a dificultar, postergar (ya estamos en 2009) o impedir su conservación. La abundancia de cuantiosos habitantes que rodean esta montaña o habitan en su interior y lo mucho que significa para ellos la Sierra, conduce a que, lógicamente, haya un número elevado de espectadores observando qué se hace con su montaña. Al final sólo contará la vieja lección que diera en 1917 Pedro Pidal, el fundador de los Parques Nacionales españoles, intentando explicar éstos a esa perpetua parte del público tan poco receptora: *«Si entre el Paraíso perdido y el Paraíso prometido no guardamos el Paraíso poseído mereceremos, por tontos, quedarnos sin ningún Paraíso»*.

III. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO

Al estar concebido el planeamiento del Guadarrama con instrumentos y perspectivas propios de la geografía, merece la pena indicar aquí tales presupuestos de trabajo sobre un espacio diferenciado. Se trataba, en efecto de un ámbito amplio, de una combinación de factores y hechos, unos caracteres propios de la montaña y unos componentes definidos que deberían, una vez establecidos y ordenados, señalar unas zonas y unas propuestas para establecer el plan de sus recursos naturales con la finalidad expresa de ponderar la creación en la Sierra de un Parque Nacional y de las figuras adecuadas para el mantenimiento de sus valores físicos, biológicos y culturales, en adecuación a su rostro histórico, a sus rasgos socioeconómicos y a sus procesos de cambio.

Como todos sabemos, la sierra es un territorio transautonómico. Linde y enlace de viejas provincias y hoy de dos Comunidades autónomas. Es una montaña única, con sus diferenciaciones internas propias de laderas, umbrías, solanas, barloventos y sotaventos, altitudes, pendientes, roquedos, aguas, vientos y hombres, pero es un todo geográfico preciso: es más ese todo con sus variables, que cualquier diferencia interna que se le busque. Es una única Sierra en un territorio administrativo dividido. Por lo tanto, hubo que partir por separado de las

entidades que promovieron los estudios en 2002 con la idea de una conservación conjunta, y con el propósito de correlacionar datos y métodos, de coordinarse para alcanzar visiones complementarias y acoplables, lo cual también estaba previsto inicialmente en el Boletín Oficial y en el Protocolo de trabajo de ambas comunidades. La idea de una sierra única aunque con dos administraciones era, pues, explícita, y ambos equipos hicieron lo posible para que en sus análisis y propuestas la Sierra no dejara de entenderse como algo completo, abarcando ambas vertientes y cumbres comunes. De este modo, cuando se estableció este propósito de doble estudio coordinado, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 23 de septiembre de 2002 el área previa a cualquier decisión que debía atender el plan de ordenación de los recursos naturales guadarrameños (no otros recursos ni todos los recursos, por tanto, sino sólo éstos, los naturales, por lo que no era una ordenación global del territorio, sino la prevista en la ley de protección de la naturaleza), en una superficie amplia pero delimitada, circunscrita a la montaña, con su núcleo en ella, y su base inmediata como orla (no para ordenar el piedemonte ni intervenir directamente en su proceso urbanizador, por tanto, sino para salvaguardar el área serrana agreste, con una estrecha banda inmediatamente externa preserrana), para dentro de ella poder definir distintos espacios, con diversas unidades con diferentes posibles funciones de tales recursos. Realmente el núcleo geográfico real de la sierra es el límite de separación autonómica, por lo que tal centro quedaba tangente en la parte externa de cada estudio y, en el caso del ámbito exclusivo de Madrid, el eje se desplazaba al sureste y se situaba en el Valle del Lozoya, lo que tiene su sentido provincial, pero no general. Las cumbres divididas tienen lógicamente un máximo de naturalidad en la montaña por lo que, si hay algo que es eje de protección, está allí. Y, con el fin de evitar que entretanto se hicieran carreras entre distintos interesados que quisieran llegar a su meta antes que las obligatoriamente más lentas propuestas del PORN, la disposición segunda de esa Orden decía con claridad que *«durante la tramitación de este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y hasta que sea aprobado, no podrá otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica, sin informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente»*. En definitiva, siguiendo la letra del Protocolo de 2002, *«el PORN propondrá las figuras de protección más adecuadas para su ámbito de aplicación, pudiéndose plantear, entre las mismas, la figura de Parque Nacional»*. A nosotros nos pareció que, frente a un esquema de trazo grueso, había (y hay) muchas posibilidades de matiz y de proceso, pues en el Guadarrama madrileño los núcleos territoriales de naturaleza y protección son francos, y aunque las periferias dudosas requerirían tratarse con esmero, éstas no deberían decidir afectando negativamente a lo que es tan contundente en la médula.

En cuanto al sentido de Parque Nacional, estimamos su entidad a varias escalas: a escala local, a la regional, a la nacional y a la internacional. Y todas ellas fueron valuadas, no sólo unas u otras, porque actúan a la vez y recíprocamente. Y, como antes indicamos, la aplicación de la figura de Parque Nacional a un territorio tiene repercusiones no sólo proteccionistas sino funcionales; sin duda hay que merecerla, pero es de tal alcance que, una vez merecida, potencia el lugar y lo dinamiza a la vez que lo conserva. También, en una ponderación geográfica más amplia, era ponderable si la inserción de la Sierra de Guadarrama en la red nacional constituía un paso positivo para la coherencia y plenitud de la representación de la naturaleza peninsular completa. Sin duda esta aplicación tiene que ver con la función cultu-

ral que ha venido ejerciendo este espacio montañoso respecto a la sociedad de su entorno, particularmente localizada en Madrid. Desde Casiano de Prado, al menos, mediado el siglo XIX, podemos trazar esa línea a la que nos hemos incorporado, aunque procede incluso de actitudes y prácticas anteriores. La Sierra ha sido entendida largamente como un lugar donde aprender y enseñar, porque lo permite, porque contiene valores naturales, históricos y culturales abundantes que hacen posible tales aprendizajes y enseñanzas. Clases, prácticas, congresos, investigaciones han tenido su denso historial en esta montaña. También ha sido la Sierra para muchos un lugar donde sentir la naturaleza. Enrique de Mesa, buen representante de esta modalidad sensible, ampliamente extendida, hablaba al comienzo el siglo XX de sumarse al concierto de lo natural en el paisaje serrano, porque tal concierto existe para el que lo sepa oír, «*en el coro innumero del agua y del aire, de la piedra y del árbol*».

Figura 4
CASIANO DE PRADO



Pero además y de modo principal, la Sierra es un lugar donde vivir. Es un paisaje con rostro humano secular, un acumulador de vida histórica, de circunstancias presentes y sueños futuros. La vida está impresa en su paisaje. Hay cicatrices, sin duda. Pero el paisaje serrano guarda huellas nobles por todas partes. Aquí se desarrolla una vida y se proponen modelos de usos muy dispares. Insertar el estudio que emprendimos en esa malla de la vida nos pareció por tanto sustancial. De hecho, la conservación es también un modelo de usos y un programa de futuro y ha de tener su conexión con los procesos de asentamiento y de aprovechamiento y de concepto cultural de la Sierra. En el fondo, esta opción es una elección de modelo morfológico y funcional. Y pensamos que a la Sierra, hoy ya, sólo la salvará la cultura.

Un problema básico de esta montaña está centrado desde el principio en el carácter de una parte importante de su paisaje vegetal. En cualquiera de las laderas serranas es perceptible el escalonamiento vegetal en bandas definidas. La concentración en el valle del Lozoya y sus variaciones y hasta oposiciones según orientación de laderas lo hace aún más notable. De la vegetación basal de enebrales, y no digamos desde los campos cercados adhesionados, hasta el matorral de altitud se despliega un significativo perfil que da personalidad muy marcada a la Sierra, constituyendo su elemento biogeográfico más contundente y extenso y su paisaje por excelencia. El bosque serrano tiene su base y primer escalón generalmente en el rebollar, a veces en el encinar de solana, que sube desde su peana. Una mata que va creciendo y fortaleciéndose con los años que pasan desde el abandono de su aprovechamiento tradicional, tomando aspecto boscoso. Pero el paisaje vegetal arbóreo por excelencia del Guadarrama es su pinar silvestre que forma una faja indisoluble con el sentido naturalista de la montaña. Es la fundamental expresión vegetal de la Sierra, la identificativa. Incluso como escenario, como tipo de árbol característico, como ambiente de luz en su interior, como albergue ecológico, etc. Por lo tanto, se asocia este monte de inmediato con la naturaleza propia de la Sierra y se identifica en él uno de sus paisajes de conservación más apropiados. Los demás aspectos biogeográficos que le acompañan o que permite acentúan ese carácter. A un observador medio le parecería que si algo hay que proteger en la Sierra sería justamente el pinar silvestre y, sobre todo, sus máximas expresiones, particularmente Valsaín —Segovia— (pero no sólo allí). No obstante, sabemos que los montes de la Sierra no son bosques primarios. De las áreas repobladas a los afloramientos rocosos, pasando por la vegetación rala de la intemperie cumbreña, los paisajes serranos tienen variaciones múltiples, estados distintos y combinaciones diversas entre lo natural y lo artificial. Son montes maderables y montes producidos, tal como ahora los vemos, por una madurada ordenación forestal, lo que cambia parcialmente su sentido e introduce ponderaciones en su posible conservación automática. Son montes que proceden de una larga gestión forestal, de ordenaciones experimentadas para «aprovechar conservando y «ordenar transformando». En ellos hay propiedad pública y privada, aprovechamientos económicos y puestos de trabajo, explotación y conservación. Si tales montes derivan en algunas de sus mejores muestras de métodos y prácticas de silvicultura, tales técnicas y procesos deberían seguir teniendo la entidad necesaria para su mantenimiento; posiblemente los métodos que hacen pasar de un monte de explotación a un monte de conservación, sean un proceso que requiere su tiempo y una voluntad en tal dirección. Está claro que la regeneración del monte y su aprovechamiento hacen que determinada edad de los árboles sea su límite de presencia en el bosque, pero también ocurre que el valor cualitativo, hasta simbólico y estético, de los viejos pinos es tan notorio que entra en colisión con

aquella práctica forestal avalada por la lógica del monte útil. Una conservación de la Sierra que esquivase, por estos planteamientos, los mejores pinares sería sin duda cuestionada, por lo que se precisaba buscar los modos compatibles.

En principio no había nada aparentemente contradictorio con la conservación dentro de cualquiera de las figuras existentes como un proceso de convergencia y adecuación. Al contrario, ambas formas parecía posible hacerlas avanzar hacia su posible encuentro. Pero el obstáculo era (y sobre todo es) de papel. Ha venido siendo un dilema serio, el más serio de todos, pues estos montes (o, si se prefiere, bosques) constituyen un patrimonio efectivo y simbólico de primera entidad de la Sierra de Guadarrama. El problema estaba entonces en la exégesis de unas frases equívocas del *Plan Director de Parques Nacionales* (Real Decreto 1803/99), a cuyas directrices comunes debían atenerse los Parques cuando nosotros trabajamos en la sierra, y hoy reside con más contundencia en la nueva ley que ha acorazado los Parques Nacionales respecto a cualquier práctica maderera.

Según aquel Plan Director, que debía revisarse en 2006, es decir, ya acabado el estudio, serían rasgos característicos de nuestros Parques nacionales su representatividad, su adecuada extensión, su estado aceptable de conservación, su continuidad territorial de modo que no formara isleos, la exclusión de núcleos urbanos y estar rodeado por una zona periférica de protección, todo lo cual era acoplable al Guadarrama sin la menor duda. Igualmente ocurría con su zonificación interna en áreas de reserva, de uso restringido, de uso moderado, de uso especial y de asentamientos tradicionales, lo que permitió establecer un mosaico ponderado y razonable al caso de esta montaña. El problema de exégesis, en relación con el aprovechamiento de los montes, estribaba en su apartado 3.5, donde, por un lado, se establecía que era incompatible «*la existencia en el interior de los Parques de explotaciones extractivas de recursos naturales o minerales, así como de aprovechamientos hidráulicos o hidroeléctricos*», aunque añadiendo: «*en el caso de presencia de alguna de estas explotaciones, la gestión tenderá a su supresión*». Sin embargo, unas pocas líneas después matizaba: «*Los usos y aprovechamientos tradicionales practicados históricamente en los parques que no supongan un impacto negativo significativo en los procesos ecológicos, se consideran compatibles y podrán mantenerse, supeditados a la conservación de los valores naturales*». Estaba claro que había una opción dura y otra blanda, ambas aparentemente viables, que dependían del criterio del lector.

En cualquier caso, nuestra Sierra presenta por muchos lados, además del forestal, un variado rostro humano. No se trata sólo de ponderar que es territorio habitado, vivido y utilizado, sino también de que de tal uso se ha decantado un paisaje. Un conjunto de paisajes agrarios típicos crea la personalidad añadida de la Sierra en asociación con su naturaleza, como son determinados robledos, sus fresnedas, dehesas y campos cercados. Algunos de estos paisajes están entrando en procesos de cambio o incluso en acelerados fenómenos destructores, por lo que también parecen requerir una protección mixta, cultural y natural. Como es lógico, los paisajes más diferenciados eran, y son cada día más, los de los núcleos rurales o más o menos urbanos. Pero en general los núcleos de población serranos han pasado por reconfiguraciones visibles y se encuentran inmersos en un proceso de transformación muy activo. Cabría, pues, formular la propuesta ampliada, más allá de la preservación de las especies naturales y sus hábitats, como una protección paisajística diversa, articulada, de conjunto. De la vieja casa rural, a veces en exceso severa, a los inmuebles periurbanos actuales

o a la carencia de estilo o a la manifestación variopinta de estilos incalificables, el salto ha sido extraordinario y sin dirección aparente. Y es creciente. Y su resultado paisajísticamente negativo. Esta llamativa urbanización, además del impacto por sí misma, supone una ampliación del cerco material a la Sierra, una entrada en el bastión y una demanda de espacio lúdico en el interior de la montaña, que pone en peligro el uso apropiado del Parque y recorta el espacio disponible de su obligada zona periférica.

El proceso ascendió por la montaña hace años y su manifestación más expresiva está en el Puerto de Navacerrada. Esto compromete la entidad de la naturaleza de la montaña, pues estos puertos coronan a elevada altitud, muy cerca del área cimera. Desde nuestro cometido, que no entraba en planes urbanísticos sino sólo en conservación de la naturaleza, tuvimos que plantearnos las interferencias entre ambos, ya que, por ejemplo, el problema del Puerto es serio. Y aún más porque desde el Puerto se acometió la reconfiguración de esas cumbres inmediatas, como ocurre en Las Guarramillas, lugar afectado por netas cicatrices en el paisaje y por los usos que la producen, sean las edificaciones para las antenas en la cumbre, llamativas en exceso, o sean los usos, rectificaciones y desfiguraciones progresivas e intensas del terreno y obras e instalaciones de la estación de invierno de Valdesquí o de la del Puerto. La Sierra no está, pues, exenta de impactos negativos en su naturaleza y en sus paisajes, pero eso no quita nada para valorar lo valorable.

En la Sierra está además el excelente ejemplo del rescate de una montaña perdida en el naufragio del esquí y de la urbanización asociada. Ese ejemplo es Peñalara: allí se nos devolvió un Parque Natural perdido, descalificado, se desmanteló la industria del ocio, se repararon sus daños hasta lo posible y se nos dio la nueva oportunidad de poseer una montaña con su dominio natural recuperado en sus circos y cumbres. Las fuentes estéticas, científicas, morales en las que se puede basar el proceso de protección que seguimos radican también en El Paular, pues actuó de enclave, de foco en el que se consolidó ese movimiento intelectual de Madrid del que surgió una elaborada manera de afecto por la Sierra.

IV. MÉTODO GEOGRÁFICO

Tuvimos los equipos adecuados, los propósitos claros, los métodos oportunos, los apoyos necesarios, los conocimientos suficientes y los instrumentos apropiados para llevar a cabo el trabajo, cuya redacción finalizó a fines de 2005. Y, sin duda, nos atuvimos estrictamente a los marcos legales que lo permitían, como la Ley 4/1989, el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprobó el plan director de la red de parques nacionales (BOE 13-12-1999) y el art. 22 bis de dicha Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, modificada por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, que crea la figura del Plan director como instrumento básico de ordenación de la Red de Parques Nacionales, regula su contenido y determina que éste tendrá el carácter de directrices para la ordenación de los recursos naturales, a las que deberán ajustarse los planes de ordenación de los recursos naturales. Supimos, pues, a qué atenernos y tuvimos bien localizados los lugares, los conocimientos y los problemas. Sin duda, la dificultad de interpretación de ciertos párrafos ambiguos de la normativa existente requirió una reflexión añadida.

Falta, sin embargo, exponer aquí cuál fue el método que seguimos. Tomamos como base real el estado en que se encontraban los llamados recursos naturales y sus plasmaciones geográficas en la Sierra de Guadarrama, como hemos expuesto sucintamente en los apartados anteriores, y los tratamos desde los siguientes puntos de partida: 1º: territorial, como un espacio y una fisiografía de montaña muy definidos y contrastados respecto a su entorno. 2º: se abordó el estudio no sólo como una geografía de la naturaleza sino, dadas las condiciones de antropización de la Sierra, mediante un explícito análisis de geografía humana. 3º: no se trató de actuar sobre esquemas genéricos, sino sobre espacios concretos, en los que una cumbre puede estar más deteriorada que un valle o la linde autonómica puede actuar de discontinuidad, separando dos regímenes o dos actuaciones diferentes. 4º: se consideró punto de partida la normativa ya aplicada a la Sierra como base de protección previa en sus espacios protegidos de diverso tipo y se ponderó su mosaico real de recubrimiento efectivo en el territorio previsto para el análisis, así como su coherencia geográfica y administrativa. 5º: realizamos un estudio del conjunto, pues tratamos un territorio montañoso único. 6º: el estudio tenía por meta una posible figura de protección única, el Parque Nacional, aunque con otras posiblemente separadas, autonómicas, y en la medida de lo factible homologadas, que abarcaran las dos vertientes serranas. 7º: si todos los análisis sectoriales tuvieron presente el carácter paisajístico, territorial y espacial de su campo de trabajo, hubo un estudio final que hizo de bisagra con método y finalidad exclusivamente de paisaje en el que se consiguieron datos propios sobre este aspecto, que pudieron utilizarse como alambique de todos los demás y de cuya suma y conexión se decantaron las unidades finales de espacios naturales, de valores y de propuesta de zonificación diversificada. Por lo tanto, el paisaje fue instrumento clave de entendimiento, de definición y de cartografía de unidades asociables a las propuestas del Plan Director y de la ley entonces vigentes. Por eso hablamos de método geográfico.

Pero en la elaboración de los análisis sectoriales intervinieron distintos profesionales que no eran geógrafos sino especialistas en las materias analizadas. Esto era procedente para atender con solvencia a las diferentes secciones del equipo. La sección de **Naturaleza** tuvo un carácter axial en el estudio de los recursos naturales: elementos, valores, potencialidades, conservación, usos y aprovechamientos. La sección de **Territorio** fue también fundamental al abrazar los sistemas espaciales completos e integrados, sus usos, evolución y la convergencia de sistemas naturales, sistemas rurales tradicionalmente implantados y urbanísticos, turísticos, etc. La sección de **Economía** estableció las bases en las que descansa y hacia las que deben dirigirse los aprovechamientos serranos de modo combinado con los demás constituyentes de este espacio geográfico. El apartado de **Cultura** tuvo en cuenta los valiosos elementos culturales existentes en la Sierra, estimó sus contenidos y significados e indicó propuestas propias. La sección de **Actividades deportivas** estaba en conexión con los usos y dedicaciones territoriales, con las valoraciones del paisaje y con los significados culturales de la Sierra, aparte de su sentido físico estricto, pues estas actividades son extensas y en alza en escenarios y entre los elementos naturales que se intentan ordenar, por lo que conviene sectorializarlos y hacerlos intervenir en los sistemas de regulación conjuntos. Al mismo tiempo, el montañismo es una actividad que conducida respetuosamente, como le es propio en su mejor estilo, permite la más adecuada transmisión de los valores naturales serranos, por lo que fue estimada como el conducto idóneo para la labor educativa y de extensión cultural de las figuras de protección que resultaron del análisis y de las propuestas. La sección de **Paisaje**,

finalmente, hacía referencia a las configuraciones geográficas, a las morfologías resultantes en el espacio serrano de sus condiciones ambientales y de la decantación de formas históricas y tendencias actuales; a partir de ella se soldaron las demás aportaciones, particularmente las espaciales, caracterizadas y valoradas, y se decantaron las zonas de aplicación de figuras de protección y sus respectivas normativas. De este modo se alcanzó un mosaico de unidades como un sistema de espacios delimitados, cualificados y jerarquizados. Este trabajo fue, pues, la clave del paso entre la parte expositiva y la propositiva de nuestro estudio. Estas secciones, que no funcionaron de modo independiente sino dentro de un conjunto, estaban estructuradas en un sistema coordinado, ordenándose en la práctica del trabajo del modo siguiente: 1º.- **Bases fundamentales de reconocimiento estructural, dinámico y espacial de la Sierra de Guadarrama:** 1-a: Naturaleza del Guadarrama. (Dirigida por F. Díaz Pineda) 1-b: Territorio del Guadarrama. (Dirigida por M. A. Troitiño) 2º.- **Condicionamientos estructurales y caracteres y usos añadidos de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama, con su plasmación espacial:** 2-a: Economía de la Sierra. (Dirigida por J. L. García Delgado) 2-b: Cultura en la Sierra de Guadarrama. (Dirigida por N. Ortega Cantero) 2-c: Actividades deportivas en el Guadarrama. (Dirigida por P. Nicolás Martínez) 3º.- **Resultantes morfológicos. Configuración, dinámica y estructura espacial de los componentes naturales y sociales. Unidades de paisaje:** 3-a: Paisajes del Guadarrama. (Dirigida por C. Sanz Herráiz). De este modo, las secciones del trabajo tuvieron un sentido secuencial que las organizó y dirigió al fin propuesto. Esa dirección corrió por mi cuenta.

Figura 5
PUEBLO SERRANO



Todos estos trabajos condujeron no sólo a una explicación sino también a una *valoración territorial*, expresada en textos y en mapas. Los primeros contenían datos y argumentos y los segundos permitieron una primera zonificación valorativa del espacio de estudio. La suma y cruce de las valoraciones ambientales, territoriales y paisajísticas fueron, por lo tanto, la clave del método de zonificación, matizada por los resultados de las aportaciones de las restantes secciones. Así se hizo el tránsito coherente y justificado entre las tres partes del trabajo: la expositiva, con los rasgos de la Sierra, la propositiva, con su zonificación cualificada, y la dispositiva, finalmente, con las directrices y normas generales y particulares del cuadro geográfico propuesto y de las figuras de conservación utilizadas.

La zonificación del espacio madrileño del PORN de la Sierra de Guadarrama, como conjunto, resultó de la definición de esas figuras y de su reparto y ensamblaje, y de la aplicación congruente del Plan Director a los espacios diversificados. El reparto de unidades era sistemático, complementario entre ellas, y armaba un organismo conjunto y estructurado, con proporciones y disposiciones compensadas, armonizadas y adaptadas a lo que son los espacios trabados de sierras, valles, peanas y área de influencia urbana. Y resumía un concepto, por ello, de trabazón global de paisajes y territorios. Las entonces presuntas incompatibilidades, principalmente las madereras, se argumentaban de modo suficiente por los valores reales de los lugares y por los mismos textos del Plan Director. Fue una oferta, pues, tan trabada como el mismo territorio.

V. PROPUESTA GEOGRÁFICA

En consecuencia, la propuesta final está basada, argumentada y destinada a través del paisaje, tal como éste es entendido por los geógrafos, es decir, como la suma de las formas territoriales y sus imágenes, y como sistema de unidades formales en el espacio. Una zonificación es siempre, la haga quien la haga, se haga donde se haga, una propuesta geográfica. Es lo que un día se llamó «geografía activa».

En suma, como aplicación congruente de las figuras previstas en la normativa a las características de las distintas áreas del territorio estudiado se seleccionaron aquellas figuras que podrían formar un cuadro conjunto coherente entre sí, con elementos de mutuo apoyo. Se aplicó de modo central y expreso la figura de «**Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama**» al núcleo serrano por excelencia extendido entre los puertos de Navafría y del León, incluyendo las zonas correspondientes a tenor del Plan Director, con sus valores y caracteres especificados.

De este modo se estableció también en el alto valle del Lozoya una diferenciación precautoria en la zona de «uso moderado» para facilitar acoplamientos de delimitación y de gestión en la necesidad local en tal sector de compatibilidad de la figura de conservación con el aprovechamiento forestal, el mayor problema, pues la zonificación del Parque Nacional podría quedar allí condicionada, como antes señalamos, no sólo por la valoración geográfica y ecológica de lugares sino por el juego de compatibilidades / incompatibilidades, tal como se entendiera lo expresado en dicho Plan Director. La zona de uso moderado, por ser tal, formaría parte del Parque Nacional en un criterio de compatibilidad de usos cuando éstos no supusieran detrimento de su estado natural o de sus valores paisajísticos. La inclusión o exclusión final de tales áreas deberían tener que ver, en nuestro criterio, no sólo con su ade-

cuación a la letra impresa sino por el enriquecimiento o merma final del contenido geográfico del Parque Nacional, pero todo indica que no van por aquí las determinaciones.

Las zonas de uso moderado incorporaban algunos de los paisajes naturales, rur-naturales y rurales más característicos e identitarios de la sierra de Guadarrama: los montes de diversa naturaleza y propiedad. Los pinares de pino silvestre y otros montes que requieren para su mantenimiento la pervivencia de determinados usos. Los valores naturales y paisajísticos de estas áreas de uso moderado sólo podrían mantenerse, pues, con una gestión adecuada.

El nivel de «uso moderado» suponía, por tanto, la posibilidad expresa de compatibilidad de usos tradicionales, y específicamente quedaban delimitados aquellos casos que pudieran presentar una interpretación dudosa y particularmente en lo referido a aprovechamientos forestales sin impacto negativo. Esta premisa implicaba, así, una aceptación explícita de compatibilidad en su declaración como zona de uso moderado de Parque Nacional, por supuesto dentro de unos aprovechamientos de limitados efectos o incluso de resultantes beneficiosos en el estado de los montes. No se cuestionaba ni distinguía la valoración del lugar, sino solamente la compatibilidad del uso. La zonificación del Parque nacional podía quedar, por tanto, condicionada no sólo por la rotunda valoración geográfica y ecológica de los lugares sino por el mencionado juego escolástico de compatibilidades / incompatibilidades en la lectura de textos. La situación deseable era, pues, buscar un equilibrio entre la geografía de los valores y la geografía de las compatibilidades. En todo caso, en previsión de una sospechable decisión restrictiva, los matices de la zona quedaban demarcados ya como extensión prevista, en su caso, en una futura ampliación deseable del Parque Nacional bajo normas interpretadas con más flexibilidad. El área matizada de uso moderado se limitaba, por sus especiales características funcionales, a la zona central del alto valle del Lozoya, en concreto el espacio comprendido entre las proximidades de El Paular, Cabeza Mediana y Cerrito Sarnoso hasta la Sillada de Garcisancho.

Esta zona de uso moderado se extendía por el cordal desde el Puerto del León hasta las laderas inferiores del Alto de La Peñota, desde donde continuaba a media ladera, sin alcanzar ya nunca la divisoria principal, por las vertientes del valle de la Fuenfría, Navalmedio y La Barranca. Proseguía por las laderas de Mataelpino para introducirse parcialmente en el valle del río Manzanares. Al otro lado de La Pedriza se elevaba por el valle del Arroyo del Mediano, bordeaba el macizo de La Najarra y se extendía finalmente por la sierra de La Morcuera hasta el puerto de Canencia. Esta misma figura de protección cubría también en las laderas de media altitud del alto valle del Lozoya, en el tramo comprendido entre el Puerto de Navafría y el Arroyo de la Angostura, zona situada en la vertiente meridional del cordal Nevero-Peñalara. Continuaba después en la ladera norte de la Cuerda Larga y de los Altos de La Morcuera, en cuyas laderas inferiores contactaba con el fondo del valle, para acabar cerca de entrada del río Lozoya en el Embalse de Pinilla.

Se delimitaron también como «zona de uso especial» los asentamientos y equipamientos de las áreas inmediatas a los puertos de Navacerrada y Los Cotos, acogiéndolos al contenido específico de esta figura del Plan Director, quedando englobados en el Parque Nacional, en previsión de un mayor control de este modo por parte del Parque de estos enclaves de deterioro del paisaje natural y para evitar rupturas espaciales en su extensión por el área de cumbres. Por tanto, en Madrid, esta figura se aplicó al Puerto de Navacerrada y su entorno,

y a la estación invernal de Valdesquí, situada en la cabecera del valle del Arroyo de las Guarramillas. Ello conllevaría la recualificación medioambientalmente del área, aplicando actuaciones de mejora ambiental y restauración paisajística. Las actuaciones deberían estar orientadas a diversificar y mejorar los usos, sin nuevas infraestructuras ni equipamientos, de modo que se frenaría cualquier expectativa de ampliación, se fijarían límites en la capacidad de acogida (en invierno) y se primarían acciones de recualificación y mejora. La opción más recomendada sería el paso progresivo de las dos estaciones a un paisaje de restauración y conservación, como se procedió en su momento en el caso del Parque Natural de Peñalara, e impulsar en esta zona un potente programa de recuperación ambiental y paisajística, tendente a incluir esta zona en un área de uso moderado.

La «zona de asentamientos tradicionales» se adjudicó únicamente y de modo limitado a los alrededores de la Cartuja de El Paular. Se contempló por su carácter de núcleo geográfico y cultural, con su régimen especial, para una célula limítrofe con edificaciones y usos, dado el elevado significado cultural del lugar, deseable así como perteneciente al Parque en ese régimen y por su papel de núcleo vital del ámbito conjunto del futuro Parque Nacional. En ella se mantendrían los usos y aprovechamientos tradicionales en el marco de planteamientos de conservación activa que permitieran la utilización responsable de los diferentes elementos del patrimonio cultural, mediante actuaciones de conservación, rehabilitación o mejora del paisaje. En El Paular y los paisajes rurales inmediatos de campos cercados del fondo del Alto Valle del Lozoya, se mantendrían y mejorarían los usos y aprovechamientos tradicionales, ya que sin ellos no sería factible la conservación dinámica del paisaje. El Paular y su entorno inmediato, dada su actual funcionalidad turístico/cultural, se ordenaría en función de su capacidad de acogida y nivel de acondicionamiento para la visita pública. Realmente, el Paular, con todos sus valores y significados, pasaba a ser la «Puerta Dorada» interna del Parque Nacional.

En cuanto a la «zona de uso restringido y sus reservas», se consideró el resto del Parque Nacional, su núcleo, como de uso restringido, con énfasis en su uso regulador, por ser congruente con su calidad intrínseca, con el estado y carácter de su naturaleza, por su carácter axial y organizador en el mapa y el terreno y su necesidad específica de conservación y de disfrute. Dentro del área de uso restringido se enclavaron de modo local, en fondos de circos, siete «reservas» de carácter puntual. No nos pareció procedente elevar su número ni su extensión por las condiciones físicas del terreno, principalmente, y, subordinadamente, por las necesidades del uso de extensión cultural del Parque Nacional, que habitualmente tropieza con estrictas prohibiciones al tránsito por tales áreas, lo que las enajena de una normal función educativa. No obstante, la práctica del seguimiento del Parque Nacional debería tener abierta la posibilidad de efectuar cambios en la ubicación de dichas reservas, con movilidad superficial, espacial y temporal. El espacio incluido en esta figura de uso restringido ocupaba las zonas más altas de la Sierra de Guadarrama. Se disponía entre el Alto de La Peñota, Peña Bercial, Puerto de la Fuenfría y Siete Picos hasta el Puerto de Navacerrada. Desde este último lugar se extendía por la Cuerda de Las Cabrillas, el alto valle de La Barranca, macizo de La Maliciosa y Sierra de Los Porrones. Desde el Alto de las Guarramillas ocupaba Cuerda Larga y sus vertientes hasta La Najarra. Antes de este punto se prolongaba por la vertiente meridional de la Sierra para incluir el macizo rocoso de La Pedriza. Desde el final oriental de la Cuerda Larga esta figura seguía por los Altos de la Morcuera hasta el comienzo de la

Sierra del Hontanar. Tanto en el área de Cuerda Larga como en la Sierra de la Morcuera la zona de uso restringido descendía por debajo de los 1.500m. En la alineación de los Montes Carpetanos entre Peñalara y Pico del Nevero la zona de uso restringido se iniciaba en las áreas de morfología glaciar situadas por encima del Puerto de Navafría y se extendía a lo largo de la vertiente suroriental de este cordal, incluyendo los hoyos de origen glaciar comprendidos entre El Nevero y el Puerto de Malagosto. Más adelante, tras sobrepasar la zona de Las Escaleruelas y el Puerto del Reventón, englobaba el macizo de Peñalara y sus áreas glaciares, llegando a unirse, con la zona de uso restringido de Cuerda Larga, en el Puerto de Los Cotos. Las zonas de reserva se situaban, primero, en lagunas y humedales del pequeño hoyo cimero meridional del Pico del Nevero, Hoyo de Pinilla y Hoyo Cerrado, todos ellos dentro del área de Los Pelados. Se introducían también en esta figura las lagunas y humedales próximos de Peñalara, Cinco Lagunas, Los Pájaros y Laguna del Operante, ubicados en el macizo de Peñalara. Es decir, los paisajes que forman las principales cumbres y vertientes de la sierra de Guadarrama, entre el puerto del León, a occidente, y el puerto de Navafría a oriente, integraban el ámbito esencial del Parque Nacional de esta sierra, con altos valores biológicos —fauna, flora y ecosistemas— representativos de la naturaleza del Sistema Central, valores vinculados a la calidad paisajística de los cursos de agua montanos, y valores paisajísticos notables relacionados con la identidad de lugar y a la identidad como marco de vida, ya que comprende los lugares más valorados por expertos, habitantes y visitantes como formaciones, marcos de vida, paseo, deporte, etc. y como los paisajes más representativos de la Sierra de Guadarrama.

Con el propósito de proteger gradualmente mediante una aureola externa el Parque Nacional, al tiempo que para conservar las áreas inmediatas serranas en un tipo y nivel diferentes y con la flexibilidad que les sea apropiada, se proyectó rodear, por el área externa madrileña de dicho Parque Nacional, su perímetro con figuras de protección adecuadas que, a su vez, hicieran la función requerida por la norma de «zona periférica de protección». Serían diversificadas por adecuación a la distinta condición geográfica de los sectores del contorno del Parque Nacional. Se estimó así necesaria la continuidad del parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares, aquí sólo referida a lo abarcado dentro del territorio del PORN como tal, pero por supuesto con continuidad fuera de él, con su zonificación específica en el sector no cubierto por el Parque Nacional, actuando en ese recubrimiento territorial como tal «zona periférica». Se debería proceder de modo local a la rectificación de sus límites actuales, tal como se especificaba en el mapa de esta propuesta para que esas funciones fueran correctas. El territorio incluido bajo esta figura se disponía paralelo al borde externo del Parque Nacional ocupando las altitudes medias y bajas de la ladera meridional de las sierras comprendidas entre Tablada y Miraflores de la Sierra, con lugares significativos como las zonas de las Dehesas de Cercedilla, Camorritos, Navalmedio, laderas de Navacerrada, Mataalpino y El Boalo, alrededores de Manzanares el Real y las laderas más bajas de la parte oriental de La Pedriza exterior. Por último sigue las cotas bajas del Hueco de San Blas hasta el inicio de su piedemonte y el valle de Miraflores hasta las proximidades del mismo pueblo. Este sector constituye un espacio ya protegido y justificado que vería en parte reducida su área por convenientes entregas de su territorio a favor del Parque Nacional. Por otra parte, requería determinadas rectificaciones de trazado con extensiones superficiales limitadas para cumplir su cometido mejor, acoplado a su papel de Zona periférica de Protección. No obstante, este

Figura 6
LA URBANIZACIÓN ALCANZA LOS ESCARPES MERIDIONALES DE LA SIERRA



Parque Regional está sometido a una intensa presión urbanizadora que compromete sus valores naturales y rurales.

Además, se debería formalizar la propuesta de un nuevo parque regional del Alto Lozoya en el sector este y nordeste del Parque Nacional, adosado a él, como figura de protección dentro de este grado y carácter del área correspondiente, por su mejor acoplamiento a sus rasgos territoriales y a sus compatibilidades, que haría a su vez de complemento de la anterior «zona periférica de protección» del Parque Nacional en este ámbito. Dentro del Parque Regional se excluían por razones morfológicas, funcionales y operativas las áreas concretas de planeamiento urbanístico en el Valle del Lozoya (municipios de Lozoya, Pinilla del Valle, Alameda del valle, Oteruelo y Rascafría), las únicas dentro de tal Parque Regional con este carácter, que seguirían su régimen propio. Los pasillos rurales entre los núcleos permitirían, sin embargo, la necesaria continuidad ecológica de este espacio. El Parque Regional del Alto Lozoya se extendía en nuestra propuesta desde el Puerto de Somosierra a lo largo de los Montes Carpetanos hasta el Puerto de Navafría, ocupando desde el cordal cimero hasta las cotas medias-bajas de la vertiente meridional de esta alineación. En la zona cercana a las poblaciones de Navarredonda y Gargantilla de Lozoya el territorio protegido bajo esta figura descendía hasta el fondo del valle, por la parte oeste del Cerro de la Cruz. El parque continuaba por las laderas septentrionales de la Sierra del Hontanar, el valle alto de Canencia y se prolongaba por las sierras del Mondalindo y Peña Negra hasta alcanzar la Sierra de La Cabrera y su cerro meridional del Cabezo. Así mismo, desde la zona de Bustarviejo incluía

las elevaciones de Cabeza Arcón. El límite del Parque seguía al oeste por la zona del Puerto de Canencia, desde donde, por la Sierra del Hontanar, bajaba de nuevo al fondo del valle del Lozoya cerrando su perímetro en las proximidades de El Paular y Rascafría.

También para el sector meridional serrano lindante con el Parque Nacional se consideró particularmente coherente con sus calidades y funciones la figura prevista en la Ley 4/89 de «Paisaje Protegido», con el nombre en este caso de «paisaje protegido del Monte Abantos y su entorno», al quedar definida en su capítulo II, artículo 17, como «*aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, sean merecedores de una protección especial*». Como éste es el caso adecuado a la calidad del lugar, se propuso la creación de esta figura para el territorio marcado en el mapa con esa designación, figura que también haría a su vez de «zona periférica» del parque nacional, quedando así rodeado éste por tal zona en todo su contorno madrileño. Esta zona de paisaje protegido quedaría así situada en el extremo suroeste del territorio PORN, desde Santa María de la Alameda y Puerto de la Cruz Verde hasta el Puerto del León. Incluye el cordal divisorio de Abantos, San Juan y Cabeza Lijar. Se introdujo, pues, en la sierra de Guadarrama la figura de «Paisaje Protegido», prevista en la normativa general, para el sector constituido por los paisajes de El Escorial, la paramera de Santa María, y los valles de Cuelgamuros y La Jarosa. Tal como queda definida en la Ley 4/89, es la figura que conviene a áreas en las que los valores culturales de la sierra se equilibran con (e incluso, en algunos casos, superan a) sus valores naturales. Al constituir parte de la zona periférica de protección del Parque Nacional, estaría igualmente destinada tal área a «*evitar los impactos ecológicos y paisajísticos*» (Ley 4/89) externos en una franja cautelar de protección.

En el resto del territorio madrileño del PORN, más periférico y limítrofe con áreas urbanas, aunque no se acoplara estrictamente a las figuras dichas, debería existir un tipo de régimen cualificado, coherente y asimilado al conjunto ya descrito, que tendiera con flexibilidad a los mismos fines de calidad del paisaje y conservación del medio natural, interponiéndose entre los sectores de intensa funcionalidad y los sectores de protección. A esta zona, no especificada en la norma ni en el uso, pero de implantación procedente en este caso, la estimamos como un área donde debería ejercerse un explícito control urbanístico, así como una expresa preservación del paisaje, quedando especificados con claridad sus fines y procedimientos, aunque dichos procedimientos requirieran, por falta de definición previa, un planeamiento concreto. Su límite externo llegaba a la linde del PORN en los sectores donde se aplica y con él se cubría toda la extensión del área de estudio que nos había entregado la Comunidad de Madrid.

Los territorios contemplados bajo esta figura de protección definida por un objetivo de control urbanístico y de preservación del paisaje se situaron en las zonas inferiores del territorio PORN, disponiéndose en cuatro áreas diferenciadas: la más meridional ocupaba la población de San Lorenzo de El Escorial y los espacios aledaños. La segunda zona se extendía desde el pueblo de Guadarrama hasta las proximidades de Manzanares el Real incluyendo los núcleos de Los Molinos, Cercedilla, Navacerrada, Becerril, Mataalpino y El Boalo. El tercer enclave, más reducido, se disponía en la zona que va desde las proximidades de Soto del Real hasta Miraflores de la Sierra, incluyendo esta población. Por último, la cuarta zona se dispuso inicialmente a lo largo del término de Bustarviejo hasta La Cabrera incluyendo las poblaciones citadas y la de Valdemanco. Continuaba luego este espacio por

las laderas orientales de la Sierra de La Cabrera hasta el límite oriental del PORN marcado por la A-1. El área se abría hacia el norte a través del valle bajo del Lozoya y las zonas inferiores de las laderas de los Montes Carpetanos, donde se incluyen numerosas poblaciones. En estas áreas externas, pero aún incluidas en el territorio del PORN, se pretendía conservar la calidad del paisaje rural tradicional con elementos naturales propios, como marco de vida de las poblaciones y como patrimonio de la región. Los cambios territoriales característicos de este sector deben compaginarse aquí con una perduración del patrimonio paisajístico. Es decir, no deben mermar el derecho a la permanencia de un paisaje de calidad como marco de vida y de cierto contacto con la naturaleza. Tal entidad y tal contacto han sido sellos de calidad del hábitat serrano madrileño. Estas áreas de control perseguían, así, la continuidad explícita de tal sello, combinado con los procesos de cambio, mediante regulación específica, por ejemplo con control urbanístico y preservación creativa del paisaje, mantenimiento de los aprovechamientos tradicionales, etc.

La idea era convertir esta zona de transición en un área de amortiguación, con cierto nivel de actividad y baja densidad, dado que, desde ella, se organizan y racionalizan ya las nuevas funciones de los territorios protegidos, ya sea en los modos de Parque Nacional o de Parque Regional o de Paisaje Protegido.

En cuanto al sistema de infraestructuras, de comunicación, etc., seguiría sus regímenes propios dentro de sus límites y bajo las condiciones de respeto que señalasen los PRUG de las diferentes figuras. Finalmente, en la revisión cartográfica definitiva de febrero de 2006 se decidió añadir en la cartela como figura propia en este conjunto, aunque inserta en el Parque Regional, las «Áreas de Planeamiento Urbanístico», apropiadas a los cascos tradicionales de los pueblos del Valle del Lozoya, incluidos en el área del Parque Regional que haría de zona periférica de protección, donde se impulsarían medidas de rehabilitación y de renovación controlada, de forma que se preservase la identidad de la arquitectura rural y los valores medioambientales y paisajísticos de los núcleos. En el suelo urbano y urbanizable se controlaría el desarrollo urbanístico en función de la capacidad de acogida del territorio y los valores del paisaje, prestándose especial atención a la integración urbanística de los nuevos desarrollos que, siempre, se deberían articular con los núcleos actuales.

También se unificaron los dos Parques regionales envolventes del Nacional como zona periférica de protección, haciendo esta función junto a al paisaje protegido del suroeste, e inicialmente separados, en uno solo con el nombre de «Parque Regional de la Sierra de Guadarrama», preferido finalmente por su mayor sencillez y unidad de gestión y de normas. De este modo quedó la propuesta en un núcleo de Parque Nacional con sus zonas internas envolventes de un corazón de «uso restringido», y envuelto a su vez por dos bandas sucesivas, la primera de un Parque Regional con un apéndice de Paisaje Protegido como zona periférica de protección, y la segunda de una zona de transición hasta el mismo límite madrileño del espacio del PORN. Todo ello debería conectar, tal vez como en un espejo, con un sistema similar en el área castellano-leonesa, de modo que el conjunto, empalmado por la linde autonómica, creara el espacio total del Parque Nacional del Guadarrama y sus aureolas amortiguadoras. También hubiera sido deseable una ampliación del límite externo del espacio PORN para dar continuidad a la banda de la zona de transición, rodeando totalmente el sistema concéntrico de espacios protegidos, en vez de ser discontinua a causa de las interrupciones a su trazado provocadas por la controvertible línea de límite que dibujaron originalmente en la Comu-

nidad de Madrid para situar y cerrar el área de estudio. Este efecto también nos ocasionó problemas en otros lugares y figuras, como en el sur del paisaje protegido. De todos modos, esa banda de transición, donde se aminoran los rasgos naturales y los urbanos, se interna ya en territorio basal y metropolitano de elevado dinamismo transformador y a ella corresponde una gestión mixta más cerca de la ordenación territorial que de la conservación de la naturaleza. Propusimos que formara un todo con el sistema geográfico del Parque Nacional, asociado a su órbita externa y a su conexión con el territorio circundante y con la región en que se enclava.

En fin, nada de esto ha sido llevado a cabo a causa de posteriores cambios legales y de decisiones. Primero, porque la parte segoviana se retiró unilateralmente del proyecto de Parque Nacional; segundo, porque la nueva ley de preservación de la naturaleza acentuó las incompatibilidades de aprovechamientos de los montes; y tercero, porque la Comunidad de Madrid decidió pasar las áreas previstas como de uso moderado al Parque Regional, con el que eran colindantes, para dar continuidad a los usos madereros tradicionales en ellas, ciñendo así el área del Parque Nacional a su parte nuclear, prevista por nosotros como de uso restringido. Con ello cambiaron las dimensiones y las proporciones y los significados, pues se deshizo el sistema de conjunto con sus equilibrios y sentidos geográficos, aunque tal vez quede una salvaguarda de la montaña acoplada a lo hoy posible y un fundamento de opción futura de ordenamiento más amplio y construido. Valga, pues, esta ponencia como recuerdo de un intento geográfico y paisajístico de ordenar unos espacios montañosos desde las perspectivas de la protección a su naturaleza. Creo que en conservación de espacios, a una inicial etapa escénica sucedió otra turística que fue corregida por una ecosistémica; hoy debería abrirse camino una fase paisajística, en el profundo concepto geográfico de este término.

Sin embargo, nuestro trabajo logró, aparte de desbrozar un método propio de trabajo y un camino razonable de protección, ser territorialmente viable pese a las galernas estrictamente políticas que luego han hecho volar sus mapas. El conjunto se ofreció como una propuesta orgánica y progresiva, con funciones diferenciadas y complementarias. Lo mismo se hizo con el Parque Nacional preciso. De este modo la gestión se modulaba gradualmente según las diferentes áreas escalonadas, y cabía una clara coordinación del conjunto entre sí y con su región envolvente. Escribí en 2006⁴, al terminar el trabajo, que, «a un territorio complejo, compuesto, interrelacionado y con fuerte dependencia de su entorno, se otorga una gestión compleja, compuesta e interrelacionada. Con realismo, con objetividad geográfica y con conexión entre sus piezas, con su región y en la red en la que se inscribe». En conclusión, como antes dije, sustituimos unas unidades tradicionales dispersas y de protección menor por otras amplias, conectadas y estructuradas, de rangos alto y medio, sobre un soporte geográfico bastante más preciso y coherente. La conservación propuesta en Madrid afectaba a la entrega de nuestro estudio a 72.640 hectáreas y el sector de Parque Nacional que le correspondía en su vertiente, a 34.084 hectáreas. Esto fue lo que aportamos. No lo que conseguimos.

4 Aparte de otros numerosos escritos de divulgación sobre estas cuestiones, míos o de los diferentes colaboradores del PORN, FIDA (Fundación para la investigación y el desarrollo ambiental) editó de 2001 a 2006 las contribuciones anuales a los cursos de verano de El Escorial sobre el Guadarrama, en las que habitualmente participamos, particularmente dirigidos entonces al seguimiento del proceso del PORN. Ahí se incluye el trabajo propio del que tomo esta cita: «La Sierra de Guadarrama madrileña ante su futura gestión conservacionista», en Vv Aa (2006): *75 años de conservación de la naturaleza en España*. Madrid, FIDA, pp. 19-46.